Anexo D

Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos Revolventes

El suscrito Isidro Jordán Moyrón en mi carácter de Secretario de Finanzas y Administración del estado de Baja California Sur, mismo que acredito mediante la presentación anexa de copia simple de (la) (Constancia de nombramiento) y Credencial de elector emitida por el Instituto Nacional Electoral, hago constar que tras realizar un proceso competitivo de conformidad con el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la obligación que se describe en el presente documento, fue la que presentó el costo financiero más bajo, siendo resultado del proceso competitivo realizado en fecha 29 de junio de 2018, con por lo menos invitación a 6 (seis) diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo 4 (cuatro) ofertas irrevocables. Al respecto:

I. Información general del Financiamiento.

Tipo de Financiamiento	Obligación de Corto Plazo Quirografario y Revolvente
Ente Público	Estado de Baja California Sur
Monto Total del Financiamiento por disponer	$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N)
Plazo	El plazo total del financiamiento, será el equivalente a 12 meses, tiempo máximo establecido para liquidar el financiamiento, igual a 365 días.
Tipo de Tasa de Interés	Se compondrá de una tasa de interés variable y una sobre tasa propuesta. 1) Tasa de Interés Variable: TIIE a 28 días 2) Sobretasa de interés: 0.4000%
Gastos Adicionales	Sin gastos, es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo quirografario y revolvente.
Destino	Cubrir necesidades de corto plazo entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Fuente de pago	No aplica
Mecanismo de pago	No aplica
Garantía	No aplica
Derivado	No aplica

II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
BBVA Bancomer, S.A.	Lic. Yessika Carolina Moreno Valle	√	
Interacciones, S.A.	Lic. Alfonso Lora Sánchez	√	
Banamex, S.A.	Lic. Jazmín Darelli Ramírez Antuna		√
Santander, S.A.	Lic. Alejandro Vázquez Ochoa	√	
Banorte, S.A	C.P. Franco Arturo Canseco Castro		√
HSBC, S.A.	Ana Verónica Hernández Rosales	√	

III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.

Institución Financiera	Tipo de Obligación	Monto Ofertado	Tasa de Interés		Plazo (Días)		Comisiones 2	Otros Gastos Adicionales 3	Perfil de Pago			Tasa Efectiva Anual
			Tasa Variable	Sobretasa o Tasa Fija	Total	Gracia 1			Periodicidad	Crecimiento Amortización 4	Actualización del Monto Disponible 5	
BBVA Bancomer	Corto Plazo, Quirografario Revolvente	$200'000,000.00	TIIE 28 días	0.4000%	365	0	0	Sin gastos	Al vencimiento de cada disposición	0	0%	0.4056%
Santander	Corto Plazo, Quirografario Revolvente	$200'000,000.00	TIIE 28 días	0.7000%	365	0	0	Sin gastos	Al vencimiento de cada disposición	0	0%	0.7097%
Interacciones	Corto Plazo, Quirografario Revolvente	$200'000,000.00	TIIE 28 días	0.6900%	365	0	0	Fondo de reserva 3.80%	Al vencimiento de cada disposición	0	0%	0.6996%
HSBC	Corto Plazo, Quirografario Revolvente	$200'000,000.00	TIIE 28 días	0.4900%	365	0	0	Sin gastos	Al vencimiento de cada disposición	0	0%	0.4968%

Derivado de lo anterior, se hace del conocimiento que la propuesta ganadora es la ofertada por la Institución Financiera BBVA Bancomer, S. A .al presentar el costo financiero más bajo.

ATENTAMENTE

Lic. Isidro Jordán Moyron

Secretario de Finanzas y Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
LA PAZ, B.C.S.

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DESPACHO C. SECRETARIO

Se adjuntan como parte integrante del presente Anexo D las 4 (cuatro) ofertas irrevocables de de Financiamiento, así como las respuestas de las instituciones financieras que decidieron no presentar oferta en este proceso competitivo en los términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades y los Municipios.

BBVA Bancomer

La Paz, Baja California Sur, a 29 de junio de 2018

LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN

SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En respuesta a la invitación a proceso competitivo que nos hizo para el otorgamiento de un financiamiento a corto plazo mediante oficio No. SFyA/735/2018 de fecha 22 de junio de 2018, nos permitimos presentar a nombre de nuestra representada BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer ("BANCOMER") los principales términos y condiciones de nuestra oferta de financiamiento en firme e irrevocable con una vigencia de 60 días naturales a partir de esta fecha para un Crédito en Cuenta Corriente (quirografario y revolvente) a Corto Plazo para el Estado de Baja California Sur que usted dignamente representa.

1.-	**Moneda:**	Pesos Mexicanos.
2.-	**Monto:**	El monto del Crédito será hasta por la cantidad de $200'000,000.00 M.N. (Doscientos Millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
3.-	**Tipo de Crédito:**	Corto plazo, quirografario y revolvente.
4.-	**Destino:**	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
5-	**Vigencia de la línea:**	El plazo total del financiamiento, será de hasta 12 meses, tiempo máximo establecido para liquidar el financiamiento, igual a 365 días.
6.-	**Disposición:**	Una o varias disposiciones, una vez cumplidas las condiciones previas a la disposición. El Estado podrá disponer del monto autorizado de la línea de crédito, quedando facultado mientras el Financiamiento no concluya, para disponer en la forma

210000253

BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

		pactada del saldo que resulte a su favor
7.-	**Condiciones de disposición:**	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.
8.-	**Oportunidad de entrega de los recursos:**	Una vez cumplidas las condiciones previas a la disposición, los recursos deberán estar disponibles a más tardar el 5 de julio de 2018.
9-.-	**Pago de capital e intereses:**	Pago de capital al vencimiento de cada disposición. Pago de interés mes natural, a partir de 30 días posteriores a la fecha de cada disposición. El Estado podrá realizar pagos, parciales o totales, de las disposiciones que previamente haya realizado, sin penalización.
10.-	**Tasa de Interés:**	Se compondrá de la tasa de interés variable asociada al mercado de dinero (TIIE a 28 días) más una sobretasa de interés propuesta. 1) Tasa de interés variable: TIIE a 28 días 2) Sobretasa de interés: 0.40%
11.-	**Tasa de Interés efectiva:**	Tasa de interés efectiva (en porciento): 0.406% De acuerdo a "Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y los Entes Públicos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016.
12.-	**Condiciones previas a la disposición:**	Para que el Estado de Baja California Sur ("EL ESTADO"), pueda hacer uso del Crédito, deberá de manera previa:

210000253

BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

		1) Entregar a "BANCOMER" escrito firmado por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur el Lic. Isidro Jordán Moyrón, indicando que el saldo insoluto total del monto principal de estas obligaciones a corto plazo contratadas por "EL ESTADO", incluyendo el Crédito, no exceden del 6% (seis) por ciento de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos (sin incluir Financiamiento neto), del ejercicio fiscal 2018. 2) Entregar a "BANCOMER" escrito firmado por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur Lic. Isidro Jordán Moyrón, señalando que "EL ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del presente contrato, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en su Ley de Deuda Pública y en La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. 3) Entregar a "BANCOMER" documento firmado por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur Lic. Isidro Jordán Moyrón, que contenga el resultado del análisis comparativo de las propuestas de las Instituciones y en el que conste que la oferta irrevocable realizada por "BANCOMER" fue la que representó las mejores condiciones de mercado en términos del artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Dicho documento deberá presentarse en los términos previstos en los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios (en lo sucesivo los "Lineamientos"). El formato a

210000253

		utilizar deberá ser conforme al "Anexo D, Resultados del Proceso Competitivo para Financiamientos Revolventes" de los "Lineamientos" atendiendo a las características del Financiamiento u Obligación a contratar. 4) Entregar a "BANCOMER", previo a cada disposición, con por lo menos 2 (dos) días hábiles de anticipación a la fecha en que pretenda realizar una disposición, carta solicitud especificando monto, destino y fecha de la disposición del Crédito. 5) Que no exista por parte de "EL ESTADO" ningún hecho o motivo que sea considerado como un incumplimiento a sus obligaciones establecidas en el contrato.
13.-	**Comisiones: (Gastos adicionales)**	Sin comisiones por apertura y/o disposición del Crédito.
14.-	**Otros costos y gastos asociados al Crédito: (Gastos adicionales contingentes)**	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo quirografaria y revolvente.

OBLIGACIONES DE HACER FIJAS

1. Entregar a "BANCOMER" su cuenta pública anual dentro de los 60 (sesenta) días naturales posteriores al cierre de su ejercicio fiscal.

2. Entregar a "BANCOMER" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes al cierre de cada semestre, estados financieros internos que incluyan balance, estados de resultados y relaciones analíticas de sus principales cuentas de activo pasivo.

3. Informar a "BANCOMER" dentro de los 10 (diez) naturales siguientes a partir de su acontecimiento de cualquier evento que pudiera afectar, afecte o menoscabe la situación financiera actual o incurra en alguna de las causas de vencimiento anticipado de este contrato, informando además de las acciones y medidas que se vayan a tomar al respecto

4. Incluir en el presupuesto de egresos correspondiente, las erogaciones necesarias para el pago de principal e intereses del Crédito.

210000253

5. Entregar a "BANCOMER" en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de firma del presente contrato, la solicitud de inscripción del Crédito ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios (el "Registro Público Único"), con acuse de recepción electrónico por parte de la Unidad de Coordinación de Entidades Federativas (UCEF) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6. Inscribir el presente contrato en el Registro de Deuda Pública del Estado de Baja California Sur y en el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 30 (treinta) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de firma del presente contrato.

7. Entregar a "BANCOMER" la constancia que acredite que el presente contrato ha quedado inscrito en el Registro de Deuda Pública del Estado de Baja California Sur y en el Registro Público Único, en un plazo no mayor a 2 (dos) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público Único.

ATENTAMENTE

BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA,
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Por: Ángel Mercedes Pérez Hernández
Cargo: Apoderado Legal

Por: Yessika Carolina Moreno Valle
Cargo: Apoderada Legal

210000253
BBVA BANCOMER SERVICIOS, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

Banco Interacciones

Monterrey, N.L. a 29 de junio de 2018

ISIDRO JORDÁN MOYRÓN
SECRETARIO DE FINANZAS y ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

Conforme a la Invitación recibida mediante el oficio **No. SFy/734/2018** de fecha **22 de junio de 2018**, para el proceso competitivo de adquisición de una Obligación a corto plazo de carácter quirografario y revolvente para el **Estado de Baja California Sur**, por un monto de hasta **$200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)**, por un término de hasta 12 meses, a celebrarse y disponerse en una o más operaciones, en un término de hasta 30 (treinta) días siguientes a la recepción de la oferta en firme y con fundamento en lo establecido por los artículos 26 y 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, hago de su conocimiento que Banco Interacciones S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Interacciones (**BINTER**) presenta la **OFERTA** cuya características son: **I) DE CARÁCTER IRREVOCABLE Y EN FIRME, II) CUENTA CON UNA VIGENCIA DE 60 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN, III) CUMPLE CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES:**

1. Moneda: Pesos mexicanos.
2. Monto: Hasta $200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
3. Tipo de Crédito: De carácter quirografario y revolvente.
4. Destino: Cubrir Necesidades de liquidez de carácter temporal.
5. Vigencia de la línea: Hasta 12 meses a partir de la fecha de firma del contrato.
6. Disposición: Una o varias disposiciones mediante los pagarés que documenten la disposición del crédito.
7. Condiciones de disposición: Sin costos respecto de las disposiciones a realizarse.
8. El Estado podrá disponer del monto autorizado de la línea de crédito, quedando facultado mientras el financiamiento este vigente, para disponer en la forma pactada el saldo disponible del contrato correspondiente.
9. Amortización de capital e intereses: mediante pagos mensuales y consecutivos, con la posibilidad de prepago para cada disposición, sin penalización.
10. Tasa variable: **TIIE 28 días más 0.69 % (cero punto sesenta y nueve por ciento).**
11. Tasa Efectiva de la oferta: **8.89 % (ocho punto ochenta y nueve por ciento).**
12. Condiciones previas: Presentar solicitud de disposición y la suscripción del pagare correspondiente respecto de cada disposición.
13. Comisiones: Sin comisión por disposición ni por pagos anticipados.
14. Otros costos y gastos asociados al crédito: Gasto Adicional Contingente: Se solicita la constitución de un Fondo de Reserva equivalente al 3.80 % (Tres punto ochenta porciento), respecto al monto total del crédito dispuesto, resultante de la multiplicación de la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por la Severidad de la Perdida (SP) que corresponda al Estado, de conformidad

Reforma 383-15
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 México, D.F.

Tel. 5326 8600

www.interacciones.com

Banco Interacciones

con las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos) sobre el monto del crédito contratado y el cual se utilizará para complementar el pago de la última amortización del crédito.

Mensualmente durante la vigencia del crédito, Banco Interacciones, realizará el cálculo señalado anteriormente de conformidad con las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito (Circular Única de Bancos)". En caso de que el resultado de la multiplicación antes mencionada sea superior a 0.99%, el Estado cubrirá a Banco Interacciones una Comisión por Gestión y Mantenimiento, con los recursos y por la cantidad equivalente al Fondo de Reserva.

En este último caso de que se hubiera cobrado dicha Comisión por Gestión y Mantenimiento, el importe se tomará del Fondo de Reserva constituido inicialmente, y se devolverá al Estado, en la última amortización del crédito para complementar el pago correspondiente.

En espera de que la propuesta de Banco Interacciones sea seleccionada para participar en esta importante operación del Gobierno del Estado de Baja California Sur, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Alfonso Loera Sánchez
Representante Legal
Banco Interacciones, S.A., Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Interacciones

Reforma 383-15
Col. Cuauhtémoc
C.P. 06500 México, D.F.

Tel. 5326 8600

www.interacciones.com

Santander

La Paz, Baja California Sur, 29 de Junio de 2018.
Ref.: Invitación a proceso competitivo
Oficio Núm. SFyA/738/2018

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
Calle Ignacio Allende e Isabel la Católica,
Col. Centro, La Paz, B.C.S. C.P. 23000

AT´N: C. LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN
Secretario de Finanzas y Administración

Hacemos referencia a la invitación que recibimos recientemente por su conducto para participar en el Proceso Competitivo, bajo la solicitud del Oficio Núm.: SFyA/738/2018 para la Contratación de una Obligación a corto plazo de carácter quirografiario y revolvente para el Estado de Baja California Sur, por un monto de hasta $200,000,000.00 (Doscientos Millones de Pesos 00/100 M.N.).

A través de la presente, le comunicamos que nuestros Comités Internos han tenido a bien autorizar el mencionado financiamiento. Adjunto encontrará los términos y condiciones de nuestra oferta en firme e irrevocable.

La vigencia de la presente oferta será de 60 días naturales.

Quedamos a sus órdenes para aclarar cualquier inquietud que pudiera surgir de esta oferta.

Dada en la ciudad de
La Paz, Baja California Sur a los 29 días del mes de Junio de 2018.

Por Banco Santander (México) S.A.,
Institución de Banca Múltiple,
Grupo Financiero Santander México

B4493
Ing. Jesús Antonio Soto Estrada
Director Estatal

B18496
Lic. Ricardo Ruiz Juarez
Ejecutivo de Cuenta

Santander

Anexo No. 1 Términos y Condiciones

Acreditado.	Estado Libre y Soberano de Baja California Sur.
Acreditante.	Banco Santander (México) S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
Tipo de Crédito.	De carácter quirografario y revolvente.
Monto.	Hasta $ 200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100) M.N.
Moneda.	Pesos Mexicanos.
Destino.	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Vigencia de la línea.	Hasta 12 meses a partir de la fecha de firma del contrato.
Disposición.	Una o varias disposiciones. Los recursos estarán disponibles a más tardar el 5 de julio de 2018.
Amortización de capital e intereses.	Amortización de capital al vencimiento de cada diposición y pago mensual de intereses a partir de 30 días después de la fecha de la disposición y hasta el término de la vigencia de la línea.
Condiciones de disposición.	Sin costos; es decir sin comisiones, sin gastos y costos por apertura y/o disposición ni otro costo alineado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.
Pena por prepago.	No aplicable en caso de pagos anticipados de capital, previo aviso de 10 días hábiles y siempre que se haga en fecha de pago.
Comisiones, otros costos y gastos asociados al crédito.	Sin comisiones, otros costos ni gastos asociados al crédito.
Plazo de disposición.	12 meses durante la vigencia del crédito.
Tasa de Interés Ordinaria Anual:	**Tasa Variable = TIIE28d + 70 pbs (Setenta puntos base).** La Tasa de Referencia será la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIIE") a plazo de 28 días, o el plazo que sustituya a éste, que el Banco de México da a conocer todos los días hábiles bancarios mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo a su circular 2019/95.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago oportuno de cantidades que correspondan a la suerte principal del crédito, El Estado pagará a Banco Santander intereses moratorios sobre el capital vencido a una tasa de interés que será igual al resultado de multiplicar la tasa ordinaria determinada y actualizada conforme a lo que se establezca en el contrato de crédito, por 2 (dos) veces, en el entendido de que los intereses moratorios se generarán durante todo el tiempo en que dure la mora.
Tasa de Interés efectiva.	8.89% (ocho punto ochenta y nueve por ciento). De acuerdo con los "Lineamientos para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de

Santander

	los Financimientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y los Entes Públicos", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de octubre de 2016. (Anexo No. 2)
Condiciones Jurídicas.	Se anexa modelo de Contrato de Crédito. (Sujeto a revisión por las partes).

Anexo No. 2 Motor de Cálculo (SHCP)

RESULTADOS DEL MOTOR DE CÁLCULO DEL MENOR COSTO FINANCIERO

Cocepto	Oferta 1
Institución Financiera	Banco Santander
Tasa Efectiva	8.89%
Valor Presente por Oferta Calificada	1.0072
Tipo de producto	Crédito simple
Monto	$200,000,000
Tasa de referencia	0
Tasa	0.70%
Plazo	365 días
Gracia de capital	0 Interés y 0 Capital
Comisiones	Apertura del 0.00% sobre el monto contratado, Estructuración de $0, Disposición del 0.00% sobre el monto contratado, Disponibilidad del 0.00% sobre el monto contratado, Anualidad del 0.00% sobre el saldo insoluto
Otros costos	
Periodicidad	Interés mensual y Amortización
Tipo de pago	Un sólo pago al final (bullet)

Fecha de consulta de la TIIE 28 28/06/2018

El presente documento sólo es de carácter informativo.

HSBC

La Paz, Baja California Sur, 29 de Junio de 2018

Referencia: Oficio No. SFyA/739/2018
Asunto: Invitación a Proceso Competitivo

LIC. ISIDRO JORDAN MOYRON
SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PRESENTE

En respuesta a su invitación realizada el pasado día 22 de junio, a participar en el proceso competitivo para la adquisición de un **Financiamiento de corto plazo de carácter quirografario y revolvente para el Estado de Baja California Sur**, por un monto hasta por **$200'000,000.00 (Doscientos millones de Pesos 00/100 M.N.)**, HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC ("HSBC"), con mucho gusto presenta a su atenta consideración, **una oferta de financiamiento irrevocable y en firme**, la cual contará con una vigencia de hasta 60 días naturales a partir de su presentación, conforme a los siguientes términos y condiciones:

1.	**Moneda:**	Pesos Mexicanos.
2.	**Monto:**	Hasta $200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.)
3.	**Tipo de Crédito:**	De carácter quirografario y revolvente, el cual se instrumentará a través, de un Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente.
4.	**Destino.**	Cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencia de liquidez de carácter temporal.
5.	**Vigencia de la línea:**	Hasta 12 meses a partir de la fecha de firma del Contrato de Crédito.
6.	**Disposición:**	Una o varias disposiciones. Los recursos podrán estar disponibles a más tardar el 5 de julio de 2018.
7.	**Condiciones de disposición:**	Sin costos, es decir sin comisiones, ni gastos de apertura y/o disposición, ni otro costo asociado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.
8.		El Estado podrá disponer del monto autorizado de la línea de crédito, quedando facultado mientras el financiamiento este vigente, para disponer en forma pactada el saldo que resulte a favor.
9.	**Amortización de capital e intereses:**	Amortización de capital al vencimiento de cada disposición y pago mensual de intereses a partir de 30 días después de la fecha de la disposición y hasta el término de la vigencia de la línea, con la posibilidad de prepago para cada disposición, sin penalización.

HSBC

10.	**Tasa:**	Se compondrá de la tasa de interés variable asociada al mercado de dinero más la sobretasa de interés propuesta siguientes: 1) Tasa de interés variable: TIIE a 28 días 2) Sobretasa de interés propuesta: **0.4900%**
11.	**Tasa de Interés Efectiva:**	Tasa de interés efectiva: **0.4968%**
12.	**Condiciones previas de disposición:**	**1)** Otorgar fallo del Proceso Competitivo favorable a HSBC México, S.A. **2)** Proporcionar confirmación de los saldos y fechas de vencimiento de los Préstamos Bancarios de Corto Plazo que mantiene a la fecha el Estado de Baja California Sur, con la finalidad de verificar que se cumplirá con los límites de financiamiento establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley de Deuda Pública del Estado de Baja California Sur. **3)** Formalizar el Contrato de Apertura de Crédito en Cuenta Corriente. **4)** Inscribir el crédito en el Registro Estatal de Deuda Pública. **5)** Suscribir el pagaré que documentará cada disposición.
13.	**Comisiones:**	Sin comisiones, costos o gastos por apertura, disposición, prepago, ni algún otro costo relacionado a la obligación de corto plazo, quirografaria y revolvente.
14.	**Otros costos y gastos asociados al crédito:**	

En espera que la propuesta sea considerada por usted como viable, nos reiteramos a su disposición para cualquier comentario al respecto.

Atentamente,

HSBC MÉXICO S.A.
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE,
GRUPO FINANCIERO HSBC

LIC. ARIADNE MARQUEZ SOTO
Apoderada

C.P. RAMON LOPEZ BENITEZ
Apoderado

La Paz, Baja California Sur, a 29 de junio de 2018.

Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Ignacio Allende e Isabel la Católica.
Col. Centro.
C. P. 23000, La Paz, Baja California Sur.

At'n: Lic. Isidro Jordán Moyron.
Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Baja California Sur.

Asunto: Respuesta a solicitud de Financiamiento Quirografario.

Ing. Jesus Quinto Jayme Esquerra Hernandez y Lic. Jazmín Dareili Ramirez Antuna, en nombre de Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex ("Citibanamex"), hacemos referencia a su oficio emitido el pasado 22 de junio de 2018, en el cual se nos invita a participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento quirografario hasta por $200'000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M. N.), bajo las condiciones señaladas en el documento titulado "Invitación a Proceso Competitivo" recibida por Citibanamex el mismo día de su expedición.

Al respecto, sirva la presente para agradecer su amable invitación e informarles que en este momento Citibanamex no se encuentra en posibilidades de participar, esperando vernos favorecidos y ser considerados para futuros procesos de esta naturaleza.

Sin otro particular me despido, no sin antes reiterarme a sus órdenes.

Atentamente,
Banco Nacional de México, S.A., integrante del Grupo Financiero Banamex

Ing. Jesus Quinto Jayme Esquerra Hernandez.
Director Regional Sinaloa BCS

Lic. Jazmín Dareili Ramírez Antuna.
BR Institucional

BANORTE

La Paz, Baja California Sur, a 27 de Junio de 2018.

Lic. Isidro Jordán Moyrón
Secretario de Finanzas y Administración
del Gobierno del Estado de B.C.S.
P r e s e n t e.

En respuesta a su atenta invitación mediante **Oficio Núm.: SFyA/736/2018** en el sentido de participar en el proceso competitivo para la contratación de un financiamiento de corto plazo hasta por la cantidad de $200,000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) le indico que en esta ocasión, el tiempo en que se emitió la convocatoria, a la fecha de presentación y apertura de propuestas, no nos fue suficiente, para obtener la autorización y realizar una propuesta en firme

Agradeciendo nuevamente la oportunidad de servirlos, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente.-

Franco Arturo Canseco Castro
Ejecutivo de Gobierno

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
RECIBIDO
12:22
28 JUN 2018
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS
LA PAZ, B.C.S.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
OFICINA DEL C. SECRETARIO
RECIBIDO
28 JUN. 2018
LA PAZ, B.C.S.

C.c.p. Mtro. Miguel Angel Hernandez Vicent, Director de Vinculación con Entidades Públicas y Privadas. Presente
C.c.p. Pedro Luis Godinez de la Rocha, Director Banca de Gobierno Noroeste.

GOBIERNOS, ESTADOS Y MUNICIPIOS